

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 088 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

*"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), **los provenientes de la celebración de convenios**, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde**, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal" (Resaltado fuera de texto).*

Que el día 12 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 20210682 entre la Nación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Pasto, el cual contempla como objeto: "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar los procesos de almacenamiento, acondicionamiento y distribución de las cadenas productivas hortofrutícola y papa en el Municipio de Pasto".





ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 088 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° 20210682 es de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.849.056.445), de los cuales DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.976.530.891), serán aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$872.525.554) serán los aportes del Municipio; de los cuales DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$248.381.144) serán aportados con recursos propios en efectivo y SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$624.144.410) en especie; representados en mano de obra equivalente a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$129.144.410) y un predio rural donde se establecerá el proyecto, avaluado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 495.000.000).

Que mediante Decreto 466 de 2021, se incorporaron recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.041.785.811,85), quedando pendiente un desembolso para la vigencia 2022 por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$1.934.745.079,15) por concepto de aportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural según lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo N° 20210682.

Que los recursos adicionados no fueron ejecutados durante la vigencia 2021, y en consecuencia, el Secretario de Agricultura del Municipio mediante oficio No 1440/0031-2022, solicitó ante la Secretaría de Hacienda, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia, DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$2.976.530.891), por concepto de aportes a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales serán ejecutados en el proyecto denominado Desarrollo económico, agroindustrial, agropecuario, acuícola y forestal con código BPIN 2021520010133.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 088 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREITA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$2.976.530.891), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	2.976.530.891,00
1.2	Recursos de capital	2.976.530.891,00
1.2.08	Transferencias de capital	2.976.530.891,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	2.976.530.891,00
1.2.08.06.001	Condicionadas a la adquisición de un activo	2.976.530.891,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREITA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA/CTE (\$2.976.530.891), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	2,976,530,891.00
2.3						Inversión	2,976,530,891.00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	2,976,530,891.00
2.3.2.01						Adquisición de activos no financieros	188,826,668.00
2.3.2.01.01						Activos fijos	188,826,668.00
2.3.2.01.01.003						Maquinaria y equipo	188,826,668.00

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 088 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.3.2.01.01.003.02						Maquinaria para usos especiales	188,826,668.00
2.3.2.01.01.003.02.08	123304-706	17	1709	17094	1702030	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	188,826,668.00
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	2,787,704,223.00
2.3.2.02.01						Materiales y suministros	128,630,730.00
2.3.2.02.01.003	123304-706	17	1709	17094	1702030	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	22,448,160.00
2.3.2.02.01.004	123304-706	17	1709	17094	1702030	Productos metálicos y paquetes de software	106,182,570.00
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	2,659,073,493.00
2.3.2.02.02.005	123304-706	17	1709	17094	1702030	Servicios de la construcción	2,443,626,106.00
2.3.2.02.02.008	123304-706	17	1709	17094	1702030	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	215,447,387.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 088 DE 2022
(28 FEB 2022)

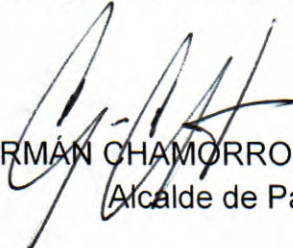
POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

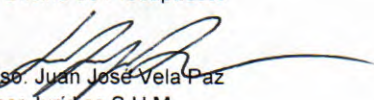
Dado en San Juan de Pasto, a los 28 FEB 2022


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Aprobó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda


Revisó: Carmen Elisa Díaz Hidalgo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M

Proyectó: Daniela Rodríguez Castro
Abogada Contratista S.H.M